

FAES FARMA, S.A.
**CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca la Junta General extraordinaria de Accionistas de Faes Farma, S.A., que se celebrará de **forma exclusivamente telemática**, es decir, sin asistencia física de los accionistas o sus representantes, en primera convocatoria, a las 13:00 horas (CEST) del día 15 de julio de 2025, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, 16 de julio de 2025 a la misma hora, para deliberar y adoptar acuerdos sobre los asuntos que constan en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Primero. Autorización, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 160 f) de la Ley de Sociedades de Capital, de la adquisición del cien por cien del capital social de Sifi S.P.A.

I.- Junta exclusivamente telemática. – La junta general extraordinaria se celebrará de manera exclusivamente telemática, es decir, sin asistencia física de accionistas ni de sus representantes a la junta general. La celebración de forma exclusivamente telemática resulta posible gracias a la habilitación legal y estatutaria para celebrar este tipo de juntas. La plataforma que se utiliza replica el funcionamiento de una junta tradicional y permite garantizar la igualdad de trato a todos los accionistas, facilitando su participación y el pleno ejercicio de sus derechos con independencia del lugar físico en el que se encuentren. Asimismo, la celebración de esta junta extraordinaria de forma exclusivamente telemática favorece una asignación más eficiente de los recursos y un abaratamiento relativo de los costes asociados a una reunión de este tipo especialmente por el escaso tiempo que ha de transcurrir después de la celebración de la junta general ordinaria ya convocada.

Por lo tanto, la asistencia se efectuará necesariamente a través de la plataforma de asistencia telemática habilitada al efecto en la página web corporativa de la Sociedad (www.faesfarma.com) (la "**Plataforma de Asistencia Telemática**").

II.- Presentación de propuestas de acuerdo. – De conformidad con lo dispuesto en el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital y concordantes, los

accionistas que representen al menos el 3 % del capital social, podrán presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre el asunto ya incluido o que deban incluirse en el orden del día.

El ejercicio de este derecho deberá efectuarse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria. En el escrito se hará constar de manera clara y expresa la propuesta de acuerdo que se formule, así como la identidad del solicitante, quien deberá acreditar su condición de accionista y el número de acciones de las que es titular.

III.- Derecho de información. - Los accionistas podrán ejercer su derecho de información conforme a lo previsto en los artículos 197, 520 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, Estatutos Sociales y Reglamento de la Junta General de Accionistas de Faes Farma, S.A.

Se informa a los accionistas de que, a partir de la presente convocatoria, se encuentran a disposición de los accionistas en el domicilio social, sito en Avenida Autonomía, nº 10, 48940 Leioa (Bizkaia), los siguientes documentos:

- El texto íntegro de la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de la junta general.
- Informe emitido por el Consejo de Administración sobre la propuesta de acuerdo.

IV.- Documentación disponible en la web.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital, Faes Farma, S.A. mantendrá publicada ininterrumpidamente en la página web de Faes Farma, S.A. (www.faesfarma.com), entre otras, la documentación referida en el apartado III anterior, así como la siguiente información: el anuncio de la convocatoria; el número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria; los Estatutos Sociales y los Reglamentos de la Junta General de Accionistas y del Consejo de Administración; las medidas aplicables y formularios para la asistencia, delegación y el voto por representación y a distancia, así como la documentación necesaria al efecto y las normas de funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas.

V.- Derecho de asistencia y voto.- Tienen derecho de asistencia a la Junta

General todos los accionistas que tengan inscritas las acciones en los correspondientes registros de valores representados por medio de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a la fecha de su celebración y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado de legitimación emitidos por las entidades adheridas a Iberclear.

VI. Derecho de representación. - Los accionistas que tengan derecho de asistencia telemática podrán delegar su representación en otra persona para su asistencia telemática por correspondencia postal o correo electrónico y con carácter previo a la celebración de la junta general de accionistas en los términos previstos en los artículos 184, 186 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital, en el artículo 14º de los Estatutos Sociales y en los artículos 7º y 9º del Reglamento de la Junta General de Accionistas. Para conferir su representación mediante correspondencia postal o correo electrónico, los accionistas deberán cumplimentar y firmar el apartado de delegación de la tarjeta de asistencia emitida por la correspondiente entidad adherida a Iberclear o la tarjeta de delegación cuyo modelo podrán descargar en la web de Faes Farma, S.A., (www.faesfarma.com), acreditando su condición de accionistas y remitiéndola por correspondencia postal al Departamento de atención al accionista (Avda Autonomía, 10 – 48940 Leioa – Bizkaia) o por correo electrónico a la dirección accionistas@faesfarma.com.

En caso de que no se indique la persona concreta a la que el accionista confiera su representación, ésta se entenderá otorgada a favor del Presidente de la Junta.

VII.- Voto a distancia por correspondencia postal o correo electrónico. - Los accionistas con derecho de asistencia y voto podrán ejercer el voto a través de correspondencia postal o correo electrónico y con carácter previo a la celebración de la junta general, en los términos previstos en el artículo 189 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 15-4 del Reglamento de la Junta General de Accionistas. Para el ejercicio del voto a distancia mediante correspondencia postal o correo electrónico, los accionistas deberán cumplimentar y firmar el apartado "Voto a distancia por correspondencia postal" de la tarjeta de asistencia emitida por las entidades adheridas a Iberclear en que tengan depositadas sus acciones. En el supuesto de que dicha tarjeta no incorpore el apartado dedicado a "Voto a distancia por correspondencia postal",

el accionista que desee votar a distancia mediante voto por correspondencia postal o correo electrónico, deberá descargar el modelo de la web de la Sociedad (www.faesfarma.com) e imprimir la tarjeta de voto a distancia cumplimentándola y firmándola junto con la tarjeta de asistencia emitida por la entidad adherida a Iberclear y remitirlas por correo postal al domicilio social, Avenida de Autonomía, nº 10, 48940 Leioa (Bizkaia) o por correo electrónico a la dirección accionistas@faesfarma.com.

VIII.- Representación y voto a distancia por medios electrónicos.- Los accionistas que deseen otorgar la representación o votar mediante medios electrónicos con anterioridad a la Junta General de Accionistas podrán hacerlo desde el día 18 de junio de 2025 y hasta las 13:00 horas (CEST) del 14 de julio de 2025, a través de la página web corporativa (www.faesfarma.com), en el apartado destinado a la Junta General dentro del epígrafe “Inversores” y seguir las instrucciones que a tal efecto aparecerán especificadas y completando los formularios allí disponibles. Para ello, acreditarán su identidad mediante alguno de los siguientes medios:

- (i) El Documento Nacional de Identidad Electrónico.
- (ii) Un certificado electrónico de usuario reconocido, válido y vigente, del que no conste su revocación, que haya sido emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.
- (iii) Cumplimentando el formulario de acreditación disponible en la página web corporativa en el que deberán identificarse con su Documento Nacional de Identidad. Una vez validada la acreditación por la Sociedad, el accionista recibirá un nombre de usuario y contraseña para poder acceder a la plataforma de voto electrónico. En este caso, la Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su condición de accionistas.

La Sociedad se reserva el derecho a adoptar las medidas pertinentes en relación con los mecanismos de representación y voto a distancia a la Junta cuando razones técnicas o de seguridad lo aconsejen o impongan. La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados

de averías, sobrecargas, caídas de línea, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de voto electrónico. Por tanto, esas circunstancias no constituirán una privación ilegítima de los derechos del accionista.

IX.- Normas sobre representación y voto a distancia. - Las normas por las que se regula la delegación de representación y voto por correspondencia postal o correo electrónico y delegación de representación y voto por medios electrónicos o cualquier otro medio, para la Junta General de Accionistas fueron aprobadas por el Consejo de Administración y se encuentran disponibles para los accionistas en la web de Faes Farma, S.A. (www.faesfarma.com).

X.- Asistencia y voto por medios telemáticos. - Conforme establece el artículo 19º bis de los Estatutos Sociales, se informa a los accionistas que la junta de la Sociedad se celebrará de **forma exclusivamente telemática**, es decir, sin asistencia física de los accionistas o sus representantes, conforme a las siguientes instrucciones:

- Identificación, conexión y asistencia: El accionista o representante que quiera asistir telemáticamente a la junta general deberá conectarse en la página web corporativa (www.faesfarma.com) el día de la celebración de la junta general, esto es, el 15 de julio de 2025 en primera convocatoria o el día 16 de julio de 2025, entre las 10:00 y las 12:45 horas (CEST) (no se admitirá la conexión de asistentes fuera de esta franja horaria), e identificarse acreditando su identidad mediante alguno de los siguientes medios:
 - El Documento Nacional de Identidad Electrónico.
 - Un certificado electrónico de usuario reconocido, válido y vigente, del que no conste su revocación, que haya sido emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.
 - Cumplimentando el formulario de acreditación disponible en la plataforma de voto electrónico habilitada en la página web

corporativa, en el que deberán identificarse con su Documento Nacional de Identidad. Una vez validada la acreditación por la Sociedad, el accionista recibirá un nombre de usuario y contraseña para poder acceder a la plataforma de Asistencia Telemática. Igualmente, los accionistas o representantes que quieran acreditar su identidad a través de un nombre de usuario y contraseña, y que no lo hayan solicitado a través del formulario indicado, podrán solicitarlo enviando un correo electrónico a accionistas@faesfarma.com. La solicitud de usuario y contraseña podrá realizarse hasta las 13:00 horas (CEST) del 14 de julio de 2025.

La Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su condición de accionistas

- Si la persona que tuviera conferidas delegaciones en su favor desea asistir telemáticamente, deberá enviar una copia de la delegación conferida, o de los poderes de representación en caso de persona jurídica, al departamento de atención al accionista (Avda. Autonomía, 10 – 48940 Leioa – Bizkaia) o a la dirección de correo electrónico accionistas@faesfarma.com, junto con una copia de su DNI o pasaporte antes de las 13:00 horas (CEST) horas del 14 de julio, solicitando, en su caso, usuario y contraseña si esta es la vía de acceso elegida.

En caso de que la junta se celebre en segunda convocatoria, los asistentes que se hubieran conectado en primera convocatoria deberán conectarse de nuevo para asistir a la Junta en segunda convocatoria.

Si el 15 de julio de 2025, se constatase la inexistencia de quórum suficiente para la celebración de la junta en primera convocatoria, se informará de tal circunstancia en la web corporativa, confirmando que la junta se celebrará finalmente en segunda convocatoria.

- Intervenciones: De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, las intervenciones y propuestas de acuerdos o solicitud de informaciones o aclaraciones que, conforme a dicha ley,

tengan intención de formular, podrán realizarse:

(a) Por escrito. El accionista o representante que desee ejercitar los mencionados derechos por escrito deberá formular por escrito y remitir su intervención, pregunta o propuesta a la Sociedad a través de la Plataforma de Asistencia Telemática a partir de su registro como asistente telemático el día de la celebración de la Junta y hasta que la Presidencia de la Junta indique en el acto de la Junta que ha concluido la posibilidad de solicitar intervenir.

Las intervenciones que, en su caso, efectúen los asistentes telemáticos por escrito estarán a disposición de todos los asistentes en la Plataforma de Asistencia Telemática para su consulta por cualquiera de ellos, en cualquier momento, desde el comienzo de la Junta General.

(b) Por audio o vídeo. El accionista o representante que desee ejercitar los mencionados derechos por audio o video deberá solicitar intervenir por alguno de estos medios a través de la Plataforma de Asistencia Telemática, siguiendo a tal efecto las instrucciones previstas en la Plataforma de Asistencia Telemática.

Para intervenir en la Junta General por audio o vídeo, el asistente deberá emplear un dispositivo que cuente con sistema de audio y, en su caso, vídeo (micrófono y, en su caso, cámara web) y habilitar el acceso del dispositivo a tales medios.

En caso de necesitar asistencia, cualquier accionista (o su representante) que asista a la Junta General por medios telemáticos podrá dirigirse durante el transcurso de la reunión a la oficina de atención al Accionista, en el teléfono +34 900 922 554, en su caso, en los números de teléfono adicionales que la Sociedad habilite al efecto y comunique en su página web (www.faesfarma.com), o bien a través del buzón de correo electrónico accionistas@faesfarma.com.

Los accionistas (o sus representantes) que tengan intención de ejercitar sus derechos de intervención, información o propuestas podrán manifestar tal intención en el momento de su registro en la Plataforma de Asistencia Telemática.

En el caso de que el accionista o su representante quiera que su intervención figure literalmente en el acta de la reunión deberá hacerlo constar expresamente en el apartado de intervenciones de la Plataforma de Asistencia Telemática o durante su intervención.

Las solicitudes de informaciones o aclaraciones de los accionistas o sus representantes que asistan telemáticamente serán contestadas verbalmente durante la junta general o por escrito dentro de los siete días siguientes a su celebración.

- Votaciones: La emisión del voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día podrá realizarse desde el momento en que se registren en la Plataforma de Asistencia Telemática y hasta la hora señalada al efecto por el Presidente o, en su caso, el Secretario. Respecto a las propuestas de acuerdos sobre aquellos asuntos no comprendidos en el orden del día que se hubieran presentado en los supuestos legalmente admisibles, los asistentes podrán emitir sus votaciones a partir del momento en que se dé lectura a dichas propuestas para proceder a su votación. Para la votación de las propuestas de acuerdos se aplicará el procedimiento previsto en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta.
- Otras cuestiones: Es responsabilidad exclusiva del accionista (o de su representante) la custodia de las claves o medios de identificación necesarios para acceder y utilizar el servicio de asistencia telemática. En caso de que se trate de una persona jurídica, ésta deberá comunicar cualquier modificación o revocación en las facultades que ostente su representante y, por tanto, la Sociedad declina cualquier responsabilidad hasta que se produzca dicha notificación.

La Sociedad se reserva el derecho a adoptar las medidas pertinentes en relación con los mecanismos de asistencia telemática a la Junta cuando

razones técnicas o de seguridad lo requieran o impongan. La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista o representante derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión, incompatibilidades de tecnología o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan o afecten ocasionalmente la utilización de los mecanismos de asistencia telemática a la Junta (ya se refieran al registro, la intervención, votación, comunicación al notario o a cualquier otra actuación vinculada a la asistencia a la Junta) o la falta de disponibilidad ocasional de su página web, sin perjuicio de que se adopten las medidas que cada situación requiera, entre ellas, la eventual suspensión temporal o prórroga de la Junta General Ordinaria si ello fuese preciso para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos por los accionistas o sus representantes. Por tanto, esas circunstancias no constituirán una privación ilegítima de los derechos del accionista.

XI.- Foro Electrónico de Accionistas. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 539 de la Ley de Sociedades de Capital, se ha habilitado en la página web de Faes Farma, S.A., (www.faesfarma.com), un Foro Electrónico de Accionistas cuyas normas de funcionamiento y el formulario que debe rellenarse para participar en éste se encuentran disponibles en la referida página web de Faes Farma, S.A.

XII.- Protección de datos. - Los datos de carácter personal para el ejercicio o delegación de sus derechos de asistencia, voto, participación en el Foro Electrónico de Accionistas, así como para el cumplimiento de cuantas otras obligaciones legales se deriven de la convocatoria y celebración de la Junta General, serán tratados por Faes Farma, S.A. con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial en lo relativo a la convocatoria y celebración de la junta general a cuyos efectos, los datos se incorporarán a ficheros cuyo responsable es Faes Farma, S.A.

El titular de los datos podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación u oposición de sus datos, y el derecho de portabilidad, en los términos establecidos al efecto en la legislación vigente, dirigiendo un escrito al departamento de atención al accionista, Avenida de Autonomía, nº 10, 48940

Leioa (Bizkaia).

XIII.- Intervención de Notario en la Junta General de Accionistas. - El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la junta general, conforme a lo previsto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

XIV.- Fecha de celebración de la Junta General de Accionistas. - Se advierte a los accionistas que la Junta General de Accionistas se celebrará, previsiblemente, en segunda convocatoria el 16 de julio de 2025 en el lugar y hora anunciados.